1335782

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 1000

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 09 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PASCUALA ADELA GALLEGOS MUÑOZ	Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla: – Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia – Control de signos vitales – Aplicación de tratamientos inyectables u orales. – Curaciones – Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante – Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU – Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.			
Monto Total	$109.962.-		
Período	*11.06.2017*	Hasta	17.06.2017
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.02.00	Nombre: Programa SAPU SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de $109.962.- (ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MARIA ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

MMR/ MMM / MHS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2988/21.07.2017